

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.  
MADRID Y PROVINCIAS.      EXTRANJERO.  
Trimestre . . . . . 15 rs. Trimestre . . . . . 7 fr.  
Semestre . . . . . 28 » Semestre . . . . . 13 »  
Un año . . . . . 54 » Un año . . . . . 24 »

ULTRAMAR.      CONTINENTE AMERICANO.  
Semestre . . . . . 3 1/2 pesos. Semestre . . . . . 4 pesos.  
Un año . . . . . 7 » Un año . . . . . 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olózaga . . . . .	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda . . . . .	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta . . . . .	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdó . . . . .	Instituto del C. rdenal Cisneros
Lázaro Bardon . . . . .	Id. Id.	Georgina María Fernandez Cardin	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús . . . . .	Id. Id.	J. M. Llinás . . . . .	Escuela Normal Central.
Tomás Santero . . . . .	Id. Id.	Cayetano Martín y Onate . . . . .	Id. id. de Toledo.
Pedro Lopez Sanchez . . . . .	Id. Id.	Emilio Arrieta . . . . .	Escuela de Música y Declamac.
José Ramon de Luanco . . . . .	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá . . . . .	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnerio . . . . .	Id. de Granada.	Luis M. Utor . . . . .	Id. Id.
José Laso . . . . .	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas . . . . .	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares . . . . .	Id. de Santiago.	Leocadio Pagasartundua . . . . .	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés . . . . .	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal . . . . .	Id. de Pintura y Escultura.
Gerónimo Borao . . . . .	Id. de Zaragoza.		

Se suscribe en la Administracion:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

En la isla de Cuba el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

## ADVERTENCIAS.

Habiendo cesado en su cargo el Administrador de EL MAGISTERIO ESPAÑOL por causa de enfermedad, rogamos á nuestros suscritores nos dispensen si no ven contestadas sus cartas estos dias con la puntualidad debida.

Con objeto de evitar perjuicios á los que nos envían solicitudes para entregarlas en el Ministerio de Fomento, advertimos que la Real Orden de 27 de Setiembre del año 1876, prohíbe terminantemente que se admitan todas las que no vengan por el conducto debido y con el informe de los respectivos jefes. Esta Real Orden previene además á los jefes de Negociado que tengan por no presentadas, y como malas las solicitudes que no cumplan con dicha disposicion. Se exceptúan únicamente las instancias en queja contra las autoridades que han de cursar ó informar la instancia y despues que se haya acudido á ellas infructuosamente. En este caso pueden remitirse directamente al Ministerio.

## SECCION ORGÁNICA.

### REFORMAS DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES.

Propósitos muy dignos de aplauso dieron origen al decreto de 18 de Enero de 1869, creando las bibliotecas populares: no obstante á su formacion no presidió toda la prevision necesaria para que fueran verdaderamente útiles y benéficas.

Oportunamente tratamos de los defectos de que adolecia la composicion de dichas bibliotecas, y nos condolimos de que se mirase con poco esmero este punto, por los males que resultarían de la indiferencia en la eleccion de los libros que las formasen. Afortunadamente, si no por medio de disposiciones explícitas, por encargo muy especial de la Direccion de Instruccion pública, de algun tiempo á esta parte se procura cuanto es posible dentro de las prescripciones vigentes, que las bibliotecas populares sean elementos poderosos para propagar la buena instruccion y estimular la educacion del pueblo.

Hace falta, no obstante, que se determine claramente y con verdadero carácter práctico la manera de formar dichas bibliotecas populares, evitando que, como dice un célebre escritor, figuren al lado de las obras que hacen honor al espíritu humano, y de las cuales solo pueden resultar inspiraciones saludables y edificantes, las que propagan la inmundicia sistemática y grosera ya adornada de los colores de la elocuencia, ó ya por último

inspirada por la pasion politica exaltada ó la frivolidad.

Hecha una escrupulosa eleccion de libros, convendría que se facilitasen los medios para establecer una clasificacion de las bibliotecas, á fin de que acomodándose á la importancia de las poblaciones á que se destinaran, fuesen más ó menos completas y ricas en volúmenes, procurando al mismo tiempo que segun las manifestaciones del trabajo en cada localidad, se eligiesen libros apropiados para fomentarlas.

Serian de este modo más eficaces los resultados de dichas bibliotecas, y á no dudar contribuirían muy principalmente al fomento de la riqueza pública, á la par que al perfeccionamiento moral; polos sobre los cuales debe girar todo propósito levantado de los poderes públicos.

Elegidos los libros y clasificados, sería menester que quedasen instaladas las bibliotecas populares, de modo que se facilitase la concurrencia de lectores. Es en efecto deplorable, que despues de concedida una coleccion de libros, estos se arriñonen en la casa-ayuntamiento ó en la escuela, por falta de medios para su instalacion.

Relacionadas están con el punto que tratamos las lecturas públicas dominicales, y sobre lo que hemos escrito diferentes veces. Hace mucho tiempo se viene abogando por el establecimiento de tan útil medio de instruccion, y segun parece con poca fortuna, indudablemente más que por culpa de los Profesores de instruccion primaria, por la apatia de las gentes del pueblo y el poco celo y carencia de iniciativa de los municipios.

Estableciendo en las lecturas dominicales un sencillo premio á los niños más adelantados de la escuela, sería acaso fácil medio indirecto de constituir una vez al mes por lo ménos un entretenimiento útil y agradable. De este modo, interesando á los padres en los adelantos de sus hijos, y atrayendo la curiosidad, que es la luz que penetra más en las tinieblas de la ignorancia, fuera fácil poner las bibliotecas populares al servicio no solo de los particulares, sino de las lecturas dominicales, tan útiles verdaderamente.

Otro punto interesante convendría abarcarse las reformas que iniciamos: la adquisicion de los libros necesarios para formar dichas bibliotecas populares y á lo que contribuyen muy poco las donaciones ó regalos. Abrir concursos públicos para escribir libros especiales sobre artes y oficios y otros convenientes para la instruccion y educacion del pueblo; destinar cantidades suficientes para la compra,

verificando subastas especiales, ofrecer á los editores y autores ventajas en sus publicaciones cuando cedieran alguna parte de sus ediciones en favor de las bibliotecas populares, serian medios oportunos que pudieran intentarse para atender á la adquisicion de libros de caracter verdaderamente útil para dichos centros de ilustracion.

El asunto es de la mayor importancia y necesita estudiarse y resolverse; las bibliotecas populares son un elemento poderoso de la educacion popular; y cuanto afecte á la cultura de un pais, preocupa con razon á los Gobiernos.

Emilio Ruiz de Salazar.

## LA TAQUIGRAFIA

EN LA PRIMERA ENSEÑANZA.

Bajo el epigrafe de *Asignatura indispensable* publicamos en Enero de 1876, es decir, hace más de dos años, un artículo en que despues de demostrar las grandísimas ventajas y la no menor utilidad de la Taquigrafía, pediamos al Sr. Ministro de Fomento tomara en consideracion nuestras razones y dispusiera la enseñanza de ese arte en los establecimientos de primera y segunda enseñanza, dejando para aquellos solamente la parte referente á los signos sin emplear las terminaciones y abreviaturas, y completándose en éstos su estudio y práctica.

No faltaron periódicos que nos hicieron la contra, como no faltaria tampoco quien la hiciera si «EL MAGISTERIO ESPAÑOL», tratase de demostrar la existencia de Dios. En fin, hubo quien calificó de original la asignatura de la Taquigrafía, y dijo que *afortunadamente para Maestros y discípulos juzgaba imposible é irrealizable el proyecto de su enseñanza.*

Pasaron algunos meses y *El Clamor del Magisterio* publicó varios artículos, no ya sobre el proyecto de tan útil enseñanza, sino sobre su realizacion en las escuelas de instruccion primaria.

En el primero de ellos (16 de Junio de 1876) se refería al nuestro, y decía que por regla general la opinion de la prensa del ramo, y consiguientemente de los Maestros, era contraria á la expresada enseñanza, considerándola por un lado de poca importancia, y por otro inaplicable. Añadía que el participara de la misma opinion, si no hubiese tenido que rectificarla ante los hechos. Exponía que hacia dos años se habia presentado al Director de la escuela ampliada costeada por el Ayuntamiento de Barcelona un joven profesor taquigrafo, tan entusiasta por la propagacion y popularizacion de su arte favorito, como desprendido y generoso para con la juventud estudiosa, solicitando se le facilitaran algunos alumnos y los medios materiales indispensables para ensayar en el terreno práctico la posibilidad de enseñar á los niños el arte taquigráfico.

El Director, que ya tenia algun conocimiento teórico de los pocos sistemas usados en España para dar estabilidad á la palabra con la rapidez de la pronunciacion, se propuso secundar los deseos de aquel, y puso á su disposicion los alumnos que tuviera por conveniente elegir, pero á condicion de que la enseñanza objeto del ensayo no habia de ser obstáculo á la marcha general de la escuela ni por su duracion, ni por las lecciones teóricas que tal vez habrían de estudiar en casa los alumnos.

He aquí algunos párrafos del mencionado colega tratando del resultado obtenido.

Dicen así:  
«Aceptada esta condicion (la mencionada) por D. Rafael Roig y Torres, que tal es el nombre del Profesor aludido, empezó desde luego su tarea, y á las pocas semanas de dar leccion alterna de una hora, habia ya algunos alumnos que conocian el sistema, bien que sin la expedicion que sólo una práctica más ó ménos larga podia proporcionarles

Llegados los exámenes de fin de curso ó llámense generales del Establecimiento, se presen-

taron ya algunos niños ante la Junta que presidia el acto, practicando diferentes ejercicios taquigráficos, que no pudieron ménos de llamar la atencion por su novedad, tratándose de una escuela de primera enseñanza.

Alentado el Sr. Roig por el lisonjero éxito de su primer ensayo, se prestó generosamente á repetirle en el curso de 1875-76; y aunque por ocupaciones del Profesor y por respeto á las circunstancias del Establecimiento la clase de Taquigrafía habia de tener lugar despues de las clases generales y no aún todos los dias, el resultado ha sido tan satisfactorio, que en los exámenes públicos verificados el sábado, 10 de los corrientes, dos parejas de alumnos siguieron ya la palabra á otro de sus condiscípulos, que leyó pausadamente ante las Autoridades y un numeroso público un pequeño discurso de oportunidad.

Agradablemente sorprendidos los dignos Vocales de la Junta al ver que inmediatamente de concluida la lectura del discurso se les presentó uno de los niños taquigrafos leyéndolo de nuevo con las notas taquigráficas por él tomadas á vuela pluma, se complacieron en que se verificara ante ellos y el público una confirmacion de aquellos conocimientos, y á este efecto dictó el Sr. Presidente algunos párrafos de un libro que abrió al azar, párrafos que iban siendo escritos taquigráficamente por otro de los alumnos con la velocidad de su lectura.»

«Entusiasmado el Tribunal ante la elocuencia de los hechos, significó su deseo de felicitar personalmente al Sr. Roig, como así lo hizo, haciendo extensivos sus plácemes á los tiernos taquigrafos.»

El ilustrado colega de quien hemos tomado los párrafos anteriores, se declaró desde entonces partidario decidido de la enseñanza del arte taquigráfico en las escuelas, si bien con algunas restricciones.

Los colegas que en aquella época nos hicieron la contra debieron leer, como nosotros, los mencionados artículos; pero ¿que habian de decir ante la irresistible lógica de los hechos?

Nada dijimos nosotros tampoco porque no era nuestro ánimo el de armar polémica, y pasaron los meses y hasta año y medio sin que nadie volviera á tratar del asunto.

Mas he aqui que hace muy pocos dias hemos recibido una certificacion original dada por el ilustrado Alcalde de Calatayud que viene á remachar el clavo sobre la materia, y que tendremos el gusto de insertar en el número próximo, haciendo despues las consideraciones á que ese documento se presta

(Se concluirá.)

FERNANDO G. DE SALAZAR.

## EL BANQUETE DEL TRABAJO

NACIONAL.

Préviamente invitados tuvimos el gusto de asistir la noche del lunes 4 en el espacioso salon del teatro de la Alhambra al banquete ofrecido por el propietario de *La Correspondencia de España*, Excmo. Sr. D. Manuel M. Santa Ana, á los industriales fabricantes y obreros para celebrar el régio enlace, para esrechar los lazos de union amor y mútuo apoyo que deben existir entre todos los trabajadores del pais y para demostrar su gratitud á los industriales, fabricantes y obreros que han contribuido al *Regalo de boda* del trabajo nacional.

Representantes del trabajo en sus más diversas esferas se veían allí confundidos en union fraternal, sin diferencia de categorías.

A las siete comenzó á poblarse el salon, y á las ocho se encontraban ocupando las mesas preparadas al efecto hasta 315 convidados. El teatro ofrecía un golpe de vista magnífico. La sala se prolongaba hasta el fondo del escenario, donde lucía una decoracion árabe del mejor gusto y en armonia completa con los adornos de todo el teatro.

La junta organizadora tomó asiento en una mesa colocada en el punto más elevado del escenario, ocupando la presidencia el Sr. Santa Ana, y sentándose á su derecha el Sr. Ministro de Fomento y á su izquierda el Sr. Gobernador de Madrid. En frente se sentó el Presidente de la Sociedad Económica Matritense; y á su lado el Diputado señor Sedó y el Director de *La Política* señor Sedano, viéndose, entre otras personas, á los

NO SOLO EN ESPAÑA.

Sres. Ruiz Gomez (D. Servando), Pujols Fernandez, Presidente del Fomento de la producción nacional, Director de Agricultura, Industria y Comercio Sr. Cárdenas, D. Ignacio José Escobar, Montys, Mumbert, Baron de Cortés, Gándara, Marqueses de Mudela y de la Viesca, Oliva, Catalina (D. Manuel), Gadeo, Durán, Santos, Lopez (D. Matías), Perillan, Soler, Arroyo, Prats, Herberos de Tejada, Zuloaga (D. Eusebio).

El Sr. Asensio de Alcántara representaba a los vinitores de Cataluña.

Entre otros muchos que nos sería imposible recordar vimos también allí a los Sres. Rector de la Universidad, Moreno Nieto, Castillo y Soriano, Maestre y Ginesta, de quien partió el primer viva a los hijos del trabajo, y a D. Manuel Santa Ana.

Durante el banquete se recibieron telegramas de felicitación y adhesiones a los propósitos de unión y de concordia que reinaban en la fiesta de diferentes centros productores de la Península.

La lista de la comida, fué muy comentada, por ser la primera española, si no recordamos mal, que se ha dado en banquetes de carácter público, y fué la siguiente:

Paella a la valenciana. Frito a la española. Bacalao a la vizcaína. Pavo en pepitoria. Cordero asado. Jamon en dulce. Natillas. Arroz con leche. Manguitos. Sorbetes. Quesos, postres, café. Plato colosal de nata que los dueños del establecimiento Flor y Nata de Madrid regalaron para este banquete.

Vinos del país: Valdepeñas, cepa de Macon, de Alberich; Nava amontillado, del Marqués de la Viesca; Priorato moscatel y Avella, de Arango y Ferrer; vino espumoso de Reus, de Alberich, o sea Champagne español, y Sidra de Gijón.

Pronunciáronse elecentes brindis que fueron iniciados por el Sr. Santa Ana, encaminados a ensalzar el trabajo y la producción nacional, habiendo hecho uso de la palabra en este sentido los Sres. Mumbert, Pujols Fernandez, y Ministro de Fomento.

Otros señores pronunciaron también patrióticas frases. Durante los discursos de los Sres. Santa Ana, Pujols Fernandez y Conde de Toreno, se repitieron ardientes exclamaciones de aplauso y de entusiasmo, terminando el acto con varios vivas al Rey y a la Reina de los Sres. Santa Ana, y Conde de Heredia Spínola, dando otros vivas diferentes personas a D. Manuel Santa Ana, a la producción nacional, al trabajo y a los Gobiernos que lo protejan.

Durante el acto la música del primer regimiento de Ingenieros, dirigida por el Sr. Maimó, estuvo tocando diferentes aires nacionales, siendo sobre todo muy aplaudido un *pot-pourri* de varios de ellos, desde la jota aragonesa hasta el *Bazar de la Union de El siglo que viene*. Composición dicho *pot-pourri* del Sr. Maimó.

MERECE ATENCION.

La Revista de Huesca no está conforme con que se exija mayor retribución a los niños que pasen de la edad de diez años, puesto que la ley de Instrucción pública, artículos 7 y 8, no habla más que de la obligación que tienen los padres o encargados de los niños de que estos concurren a las escuelas o acrediten que reciben instrucción de cualquiera de los modos que la misma indica.

Las retribuciones, dice, deben pagarse a los niños o niñas asistidos a las escuelas, excepto los pobres y los hijos de los guardias civiles y carabineros, sea cualquiera la edad que tengan, con arreglo a la clasificación que al efecto se hubiere hecho por la Junta respectiva, y el Maestro no puede exigir ninguna otra cuota que la señalada al efecto sin incurrir en responsabilidad. Consignado en el presupuesto el importe de las retribuciones, no debe el Maestro percibir por concepto de ellas otro suma que la convenida y señalada previamente.

No distinguiendo la ley, termina diciendo el colega, que edad necesita para pagar retribución el niño que asiste a una escuela pública, nadie tiene atribuciones para hacer una distinción que el legislador no estimó oportuna, porque de lo contrario habría hecho lo mismo en este punto que en cuanto a la obligación de que tratan los artículos 7 y 8 de la vigente ley de Instrucción pública.

NO DIO FUEGO.

Es sin duda tanto el cariño que el alcalde de Aiguamurcia (Tarragona) profesa a los Maestros de este pueblo, que dió parte a la Junta Provincial de que desde 1.º de Agosto habían abandonado sus escuelas, y añadió que lo ponía en conocimiento de dicha Junta para que fuesen entregados a los tribunales de justicia.

Pero aquella Junta no parece muy dispuesta a complacer a dicho alcalde, y ha acordado no haber lugar a ello porque no puede considerarse abandonado el haber dejado los Maestros sus escuelas en el tiempo que el Alcalde indica, por estar en período de vacaciones.

Por esta vez le falló la escopeta.

NOS PLACE.

Con motivo de la visita que ha girado el inspector de Ciudad Real a las escuelas de Almaden, aquella Junta provincial ha acordado hacer público en el *Boletín Oficial* el agrado con que ha visto el buen concepto que a dicho funcionario o le han merecido los Maestros de las escuelas públicas de parvulos y elementales de la citada villa D. Cecilio Mondejar, D. José Arnaltes y D. Francisco C Grande y Zamora, respectivamente, por los buenos resultados que consiguen en la enseñanza.

Felicitemos a los expresados Maestros por haber merecido tan honroso acuerdo de la Junta provincial, y a esta por haberlo tomado, estimulando así a otros para que procuren conseguir los mismos beneficios resultados en favor de la enseñanza.

En el ilustrado *Bulletin de la Société pour l'instruction elementaire*, vemos que no es solo en España en donde los Maestros de instrucción primaria cobran con retraso sus haberes, y que tampoco es aquí donde únicamente se dan órdenes por el gobierno y dejan de cumplirse por las autoridades principalmente encargadas de darles cumplimiento. Sin duda es sino especial de los Maestros el no alcanzar todo aquello que de justicia les corresponde, y el ser postpuestos en el pago de sus cortas dotaciones a los demás empleados.

He aquí el orden que en 10 de Marzo último tuvo que dar el Sr. Ministro de Instrucción pública, de París, relativa al regular pago de los haberes de los Maestros en Francia.

«Señor Prefecto:

Por todas partes recibo quejas acerca del retraso que experimenta la orden mensual del pago a los Maestros.

Después de las precisas instrucciones que tengo dadas para asegurar la regularidad de este servicio, el atraso que señala no puede atribuirse sino a la negligencia de las autoridades encargadas del pago de los sueldos de que se trata.

Mi circular de 21 de Agosto último determinó la época exacta en que el Sr. Inspector de la Academia debe remitir el estado mensual prescrito por el art. 8.º, párrafo 3 de la ley de 19 de Julio de 1875. La misma circular os invitaba además a que los mandamientos de pago visados por la tesorería fuesen expedidos a los acreedores en los días del 4 al 5 del mes inmediato siguiente.

La centralización de fondos debe también ser objeto de una incesante atención. Los estados trimestrales que se me dirigen en cumplimiento de la circular de 28 de Marzo de 1876 me han hecho notar que en cierto número de departamentos la administración prefectoral no vela con toda la necesaria vigilancia sobre la situación de los fondos de cotización. A vos, Sr. Prefecto, corresponde dar a los municipios las órdenes precisas para que los contingentes que deben dar se centralicen oportunamente en la Tesorería general.

Por último, me han informado de que en el corriente año no se han tomado las medidas indispensables para asegurar los pagos. Un gran número de Maestros no han recibido aun su haber correspondiente a Enero.

En su consecuencia yo espero, Sr. Prefecto, que a vuelta de correo me deis a conocer:

1.º La fecha en que el Sr. Inspector de la Academia os ha remitido su estado mensual para los meses de Noviembre y Diciembre de 1876, Enero y Febrero de 1877.

2.º La fecha en que se han remitido a los Maestros los mandamientos de pago, y lo mismo a las Maestras para aquellos mismos meses.

3.º La fecha en que habeis ordenado fijar el contingente que han de dar los municipios en el presente año.

Recibido, etc., etc.»

GRAVE DISPOSICION.

No ha podido menos de llamar nuestra atención lo que leemos en *El Mensajero*, colega de Castellón, que dice lo siguiente:

«Segun nuestras noticias muy pronto aparecerá en el *Boletín oficial* de la provincia una circular del Sr. Gobernador previniendo a los alcaldes que paguen directamente a los Maestros sus haberes, material y retribuciones, hasta tanto que la Administración Económica cumpla con lo que le previenen las disposiciones vigentes en lo relativo a pagos por instrucción primaria.»

De grave hemos calificado esa disposición por que realmente lo sería si se diese, pues sobre dar oficialmente publicidad a la falta de cumplimiento por parte del jefe Económico a las órdenes del gobierno, la disposición misma del gobernador sería una contravención a las mismas, toda vez que está prevenido sea por medio de ingreso hecho por los ayuntamientos en la Administración Económica el modo de efectuarse el pago a los Maestros.

Demasiado comprendemos que tal vez resultaría provecho a los profesores puesto que quizás cobrasen sus haberes, pero la disposición vigente de hacer ingresar en la Administración los fondos necesarios para cubrir las atenciones de 1.ª enseñanza se dió a causa de que los ayuntamientos en su mayor parte no las satisfacían. Así que el volver a lo de antes podría no producir el resultado que se desea, y por otra parte, sería contravenir a lo dispuesto terminantemente.

No es, pues, ese el camino que en nuestro concepto debe seguir el Sr. Gobernador de Castellón, sino emplear su autoridad en que se cumpla lo que está mandado. No basta la buena intención ni los mejores deseos de aquella autoridad para que cobren los Maestros sus asignaciones, sino que es preciso acatar las órdenes vigentes y hacer que se cumplan por todos.

Después de impresas las anteriores líneas, hemos sabido que efectivamente aquel Sr. Gobernador ha dado la orden indicada, lo cual sentimos verdaderamente, por ser opuesta a lo que sobre el particular está vigente.

De un apreciable colega de Málaga tomamos lo siguiente:

«La Alcaldía ha recibido del Excmo. señor don Francisco Mitjana, un donativo consistente en tres

mil ejemplares de cuentos impresos y cromolitografiados, mil estampas de Santos, de la misma clase de impresión, y mil estampitas con calados imitando a encaje, que con el patriótico deseo de solemnizar el casamiento de S. M., remite dicho señor para ser distribuidas, como premio, entre los niños más aplicados de las escuelas municipales y de Beneficencia Provincial y particular. Aunque el señor alcalde ha significado la estimación que merece este acto de generosidad, acordó el Ayuntamiento que en su nombre se reiteren las mas expresivas gracias al desprendido donante.»

Digno es de elogio el donante y tenemos un placer en publicarlo para su satisfacción.

Hemos recibido el núm. 56 de la notable *Revista científica-literaria* titulada *El Eco*, que contiene lo siguiente:

Sumario.—La Exposición de Bellas Artes, artículo primero, por Manuel Sanchez Ramos.—Los moribundos de buen humor, por I. B.—El más alto amor (poesía), por Eladio Bentabol.—La conquista del Perú (continuación), por F. Fernandez Villabrille.—Historia de dos gotas de agua, por Ubaldo R. Quiñones.—El niño (poesía), por José Perez de Siles.—El capitán Boyton, por X.—Miscelánea, por Francisco Martinez Aparicio.—Crónica de la semana, por Nicolás Diaz y Perez.

La justa acogida que el público dispensa a esta publicación que ya cuenta tres años de existencia, está justificada en los notables trabajos que publica, lo esmerado de su papel y tipografía, unido todo ello a la baratura de su suscripción, que es sólo 12 rs. al trimestre.

Se suscribe en el local de su redacción, Manzana, 21, Madrid.

En el *Boletín de Primera enseñanza de Salamanca*, leemos lo siguiente:

«Hemos tenido el gusto de presentarnos al que lo es (Jefe Económico) en la actualidad de esta provincia, señor D. José Carlos Escobar, el cual como su digno antecesor, Sr. Cuero, nos ha manifestado los mejores deseos y loables propósitos en pró de los Maestros y las Escuelas, así como el que será inexorable con los que dejen de satisfacer con puntualidad las sagradas atenciones de la instrucción primaria.»

Mucho celebraremos que el nuevo Jefe Económico siga las huellas del anterior, y no dudamos que efectivamente las seguirá con gran provecho de la enseñanza.

Hemos tenido el gusto de recibir el núm. 4.º de la *Crónica Científica*, periódico quincenal de ciencias exactas, físico-químicas, biológicas y naturales, órgano defensor de los derechos e intereses del profesorado español, y redactado por varios Catedráticos, Doctores, Licenciados y Profesores en las respectivas secciones.

He aquí el sumario de dicho número.

Nuestros propósitos, por la dirección.—Sección II. Ciencias físico-químicas. Los teléfonos, por D. R. Roig y Torres. Reconocimiento del ácido prúxico, por D. J. R. de Luanco.—Sección IV. Ciencias naturales. Gusano de seda del roble por D. F. Perez de Nuevos.—Sección V. Gaceta oficial.—Sección VIII. Crónica Bibliográfica. Folleto del Sr. de la Mata sobre la cuadratura del círculo por D. Federico P. de Nuevos.—Sección IX. Revista científica del extranjero.—Sección X. Crónica general.—Sección XI. Variedades. Los Farmacéuticos y la Exposición de París.—Sección XII. Problemas.

Saludamos con afecto al nuevo colega, y con mucho gusto le responderemos con el cambio del periódico.

Se ha repartido el número 3.º de *La Ilustración Venatoria*, que se publica en Madrid, en 24 columnas de gran folio, de bella edición, con magníficos grabados de caza y pesca. Cuesta en Madrid como en provincias, 6 pesetas el trimestre, 12 el semestre y 24 al año. Pero se alcanza una considerable rebaja si se hace el pedido directamente a la Administración (calle de Espos y Mina, núm. 3, Madrid), enviando al mismo tiempo 20 pesetas en metálico ó por medio de letra de fácil cobro, pues así se obtiene la suscripción por un año.

SECCION DOCTRINAL.

De un periódico titulado *Cartago Nova*, tomamos el siguiente artículo.

CUATRO PALABRAS

ACERCA DEL ORIGEN DE LAS CIENCIAS FISICAS.

Las ciencias físicas son a no dudar tan antiguas como la civilización. Su historia en los tiempos primitivos, no puede por consiguiente separarse de la de las otras ciencias; sin embargo, podemos asegurar que es en el orden físico donde fueron adquiridos los primeros conocimientos, puesto que las ciencias físicas son esencialmente hijas de la observación, y esta es tan antigua como la especie humana. Pero como quiera que una ciencia no la constituyen simples nociones, ni conocimientos dispersos, sino que es preciso que los resultados hayan sido coordinados y ligados entre sí de tal modo que formen un cuerpo de doctrina, de aquí que al tratar de investigar en qué época ha sucedido esto, nos encontremos abismados en la oscuridad más completa.

Al remontarse todos los autores a los primitivos tiempos, reconocen y todos se hallan conformes en que las civilizaciones más antiguas perte-

necen al Oriente y que los pueblos que pueden gloriarse de la antigüedad más remota son Indios, los Caldeos, los Etiopios, y los Egipcios por consiguiente que a ellos son debidos los primeros rudimentos de las ciencias, especialmente en la Agricultura y Astronomía, la necesaria primera para hacer producir al terreno lo que naturalmente no prestaría, e indispensable la segunda para el adelanto y progreso de aquella.

Estos primeros conocimientos pasaron a Egipto cuando a ella se ampararon los Caldeos en el siglo XXVI antes de la era cristiana, y desde a Egipto que hacia el año 168 llegó a la cuna de su prosperidad regido por Sesostris. Allí parecerán exagerados los progresos hechos por los Egipcios en las ciencias, no puede menos reconocerse que habían llegado, así como los babilonios a un grado muy avanzado de civilización, pues lo atestiguan, entre otras cosas, esos monumentos gigantescos cuyas ruinas nos llenan de asombro y admiración.

En medio de las colonias griegas salidas de Egipto y del Asia menor es donde se ve por primera vez vulgarizadas las ciencias y cultivadas por ellos mismos. Hacia el año 530 antes de J. C. Thales va a Egipto, lleva los conocimientos que los cuales ha sido iniciado, y los propaga en célebre escuela de Mileto. Pitágoras, después un viaje a las mismas comarcas, funda en Italia escuela de Crotona; y nada tan admirable como ver el génio con que se lanza a la investigación de las grandes verdades, que llega a presentarnos cual han sido demostradas posteriormente los prolongados esfuerzos de la ciencia moderna.

La escuela de Mileto, no produjo en Egipto sino varios sistemas sin valor, pues no se ocupó más que de moral; continuando así hasta que trasladada a Atenas por Archelaüs. Ya Platón discípulo del gran Sócrates, reanimo el gusto de la Física después de haber viajado por Egipto e Italia. Aristoteles, su sucesor, cuyo vasto ingenio abrazó la naturaleza entera, consiguió en el año 383 antes de dicha era, que la Historia natural hiciese progresos inmensos; pero no así a la Física propiamente dicha, mas que errare en medio de los cuales brillan aea y allá algunas raras verdades.

Paralelamente a la escuela de Pitágoras encontramos todavía en Italia de los Eleates secta atomística. Demócrito, año (-400), que tomaba parte de la última, desarrolla el sistema de los átomos y del vacío, ya indicado anteriormente por Empedocles y Zenon, y se eleva en Física al conocimiento de algunas verdades fundamentales que la ciencia moderna ha confirmado. Este sistema de los átomos, cuyas bases son admitidas por los físicos, ha sido sostenido por Epicuro cantado por Lucrecio en su poema de *verruentura*.

Poco tiempo después Ptolomeo Soter, hijo de Lagus, funda en Egipto, año (-288.) la biblioteca de Alejandria y atrae a esta ciudad lo más selecto de los sabios de la Grecia. Así comenzó esta famosa escuela que entretuvo durante X siglos el espíritu de las ciencias, y brilló tanto, que muchos historiadores hacen datar de esta época el origen de las verdaderas ciencias. Es notable desde el principio Euclides, padre de las matemáticas, y posteriormente Hiparco, que imprimió a la astronomía un vuelo inesperado, Ctesibius, y Hero, discípulo, a los cuales la mecánica, principalmente la de los fluidos, debe notables progresos.

Arquimedes de Siracusa, nacido 287 años antes de J.-C., dejando a un lado el método de las conjeturas, hace descubrimientos inmortales que conserva la ciencia como un monumento a su génio. En el primer siglo de nuestra era, servamos a Séneca el naturalista, y a Plinio el biógrafo compilador. En 138, Claudio Ptolomeo inauguró su sistema del mundo en Alejandria.

A partir de esta época, las artes y las ciencias se eclipsan casi totalmente hasta el siglo XIV. Los 400.000 volúmenes reunidos en el *Brachion* de Alejandria habían sido incendiados ya cuando toma de esta ciudad por Julio Cesar, año (118) quedaban aun utilizables 300.000, cuyo número había sido aumentado considerablemente, cuando en 390, Theóphilo, patriarca de Alejandria, o sea el historiador árabe Abd-Allahí, Amrou, quemar el templo de Sérapis, en el cual se habían coleccionados los manuscritos que encerraban toda la ciencia de la antigüedad. Los restos de esta preciosa colección fueron recogidos por el caballero Almaden, é importados a España.

Durante la edad media, no se hizo más que comentar los trabajos de los antiguos y seguir ciegamente las ideas de Aristóteles. Roger Bacon en el siglo XIII, ensaya sacudir el yugo de la autoridad escolástica; y en el siglo XV, Francisco Bacon en su *Novum Organum*, marca el método que es preciso seguir para descubrir la verdad. El arte de multiplicar los signos del pensamiento, la imprenta, es inventada en 1440, para envasecer a la Alemania, por el inmortal Guttentaber.

Los siglos XVI y XVII nos presentan un período notable de la historia de las ciencias. En ellas se ven a Kepler, Galileo, Descartes, Newton, Huyghens y otros muchos, acumular descubrimientos y entonces fué creada también en Florencia (1682) su célebre Academia de la experiencia, que entrecueció la ciencia con tan gran número de observaciones originales.

Y al llegar a esta época interrumpiremos la que nos habíamos propuesto manifestar sobre el origen de las ciencias físicas, pues a partir del siglo XV, se halló y adoptó el buen método. Las ciencias marchan en adelante con un paso seguro, pero lento todavía durante largo tiempo, porque las preocupaciones, de arte y de especulaciones filosóficas de la Grecia, la barbarie guerrera de los romanos y las invasiones de la edad media que obligaban a cada uno a procurar su seguridad, las persecuciones de la ignorancia y del fanatismo, las discusiones religiosas y las guerras implacables que se siguieron; en una palabra, el uso por todas partes y siempre de la violencia que no sabe más que destruirlo todo y nada fundar, ha costado el vuelo en nuestros tiempos más próximos.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr. He dado cuenta á S. M. el rey (D. G.) de una comunicacion del Rector de la Universidad de Granada, en que consulta si los Maestros que han obtenido Escuelas públicas de la categoría de oposicion sin este requisito tienen derecho á los ascensos en su carrera si despues le han cumplido.

Vistos los artículos 185 y 187 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, el párrafo tercero de la regla 7.ª de la Real orden de 10 de Agosto de 1858, y la 4.ª y 10.ª de la del Regente de 4.ª de Abril de 1870;

S. M., para legalizar la situacion de aquellos Profesores y evitar que en lo sucesivo se verifiquen nombramientos de Maestros sin tener presentes las disposiciones citadas, se le ha que previene lo siguiente:

1.º Los Maestros y Maestras que sin haber ingresado en el Magisterio por oposicion han obtenido por concurso Escuelas públicas de esta categoría y despues han practicado y sido aprobados en oposiciones, se les considerará para sus ascensos en la carrera como si las hubieran conseguido por este medio.

2.º Los Maestros y Maestras que no hayan hecho dichos ejercicios despues de haber sido nombrados para las Escuelas que regentan, lo verificaran en las primeras oposiciones que se celebren en la provincia respectiva; quedando los que no se presenten, ó no sean aprobados, en concepto de interinos, anunciándose inmediatamente las vacantes de dichas Escuelas para proveerlas por oposicion, y disfrutando los que fuesen aprobados de los beneficios concedidos en la regla anterior.

3.º Los Maestros y Maestras que desempeñen Escuelas públicas que por las disposiciones vigentes no correspondan á la categoría de oposicion no podran en ningun caso ascender por concurso á estas.

4.º Los Rectores de las Universidades, las Juntas de Instruccion pública y los Inspectores de primera enseñanza cuidarán, en la parte que á cada uno se refiera, del exacto cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones anteriores.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1878.—C. Torano.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta del 30 de Enero.)

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

PROGRAMA

para la adjudicacion de premios en el año 1879.

Artículo 1.º La Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales abre concurso público para adjudicar tres premios á los autores de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente, á juicio de la misma Corporacion, los temas siguientes:

I.

El Algebra, histórica y críticamente considerada.—Definicion de esta parte de la Ciencia matemática é indicacion de sus límites y caracteres propios y distintivos. Exposicion compendiosa, pero metódica y clara, de sus principios fundamentales, y teorías más importantes en cuanto principalmente se refiere á su origen y desenvolvimiento en el transcurso del tiempo, á sus relaciones mutuas de analogía y dependencia, ó á su falta de conexión é íntimo enlace. Qué se entiende por teorías modernas del Algebra; á que necesidad ú objeto científico responden, y de qué modo ó hasta dónde le satisface.

II.

Estado actual é historia de los progresos de las Ciencias exactas, físicas y naturales en España desde los primeros años del reinado de Carlos III hasta los primeros de Alfonso XII, señalando la influencia que hayan tenido en los referidos progresos las enseñanzas de las Universidades, Escuelas especiales aplicadas, Academias, el libro, las publicaciones periódicas de Ciencias, Gabinetes, Laboratorios, Museos, Observatorios, decretos y legislaciones orgánicas que sucesivamente se hayan publicado con relacion al estudio de las Ciencias mencionadas.

III.

Estudios y exposicion de las causas que determina la heteromorfosis de los individuos de una misma especie, las cuales llegan á producir las extraordinarias formas alternantes que han inducido muchas veces á error á los naturalistas descriptores, hasta el punto de formar con una misma especie tipos de géneros, familias y aun de grupos más superiores diferentes.

El autor de la Memoria deberá ilustrar sus explicaciones con dibujos demostrativos, con las graduales y sucesivas trasformaciones que experimentan los órganos, y dan por resultado el cambio de la fisonomía de una misma especie.

2.º Los premios que se ofrecen, y adjudicaran conforme lo merezcan las Memorias presentadas, serán de tres clases: premios propiamente dicho, *accessit* y *mencion honorífica*.

3.º El premio consistirá en un diploma especial, en que conste su adjudicacion; una medalla de oro, de 60 gramos de peso, exornada con el sello y lema de la Academia, que en sesion pública entregará el Sr. Presidente de la Corporacion á quien le hubiese merecido y obtenido, ó á

persona que le represente; retribucion pecuniaria al mismo autor ó concurrente premiado, de 1.500 pesetas; impresion por cuenta de la Academia, en la coleccion de sus Memorias, de la que hubiese sido laureada; y entrega, cuando esto se verifique, de 400 ejemplares al autor.

4.º El premio se adjudicará á las Memorias que no sólo se distinguen por su relevante mérito científico, sino tambien por orden y método, disposicion de materias y redaccion bastante esmerada, para que desde luego pueda procederse á su publicacion.

5.º El *accessit* consistirá en diploma y medalla iguales á los del premio y adjudicados del mismo modo, y en la impresion de la Memoria coleccionada con las de la Academia, y entrega de los mismos 400 ejemplares al autor.

6.º El *accessit* se adjudicará á las Memorias poco inferiores en mérito á las premiadas, y que versen sobre los mismos temas; ó, á falta de término superior con que compararlas, á las que reúnan condiciones científicas y literarias aproximadas, á juicio de la Corporacion, á las impuestas para la adjudicacion ú obtencion de premio.

7.º La *mencion honorífica* se hará en un diploma especial, analogo á los de premio y *accessit*, que se entregará tambien en sesion pública al autor ó concurrente agraciado, ó á persona que le represente.

8.º La *mencion honorífica* se hará de aquellas Memorias verdaderamente notables por alguna concepto, pero que por no estar exentas de lunares é imperfecciones, ni redactadas con el debido esmero y necesaria claridad para proceder inmediatamente á su publicacion por cuenta y bajo la responsabilidad de la Academia, no se consideren dignas de premio ni de *accessit*.

9.º El concurso quedará abierto desde la publicacion de este programa en la *Gaceta de Madrid*, y cerrado en 31 de Diciembre de 1879, hasta cuyo día se recibirán en la Secretaria de la Academia cuantas Memorias se presenten.

10. Podrán optar al concurso todos los que presenten Memorias que satisfagan á las condiciones aquí establecidas, sean nacionales ó extranjeros, excepto los individuos de esta Corporacion.

11. Las Memorias habrán de estar escritas en castellano ó Latin.

12. Las Memorias que se presenten optando á premio se entregaran en la Secretaria de la Academia, dentro del plazo señalado en el anuncio de convocatoria al concurso, y en pliegos cerrados, sin firma ni indicacion del nombre del autor, pero con un lema perfectamente legible en el sobre ó cubierta, que sirva para diferenciarlas unas de otras. El mismo lema de la Memoria deberá ponerse en el sobre de otro pliego tambien cerrado, dentro del cual constará el nombre del autor y las señas de su domicilio ó paradero.

13. De las Memorias ó pliegos cerrados el Secretario de la Academia dará á la persona que los presente y entregue un recibo, en que conste el lema que los distingue y el número de orden de presentacion.

14. Los pliegos señalados con los mismos lemas que las Memorias dignas de premio ó *accessit*, se abrirán en la sesion en que se hubiese acordado otorgar á sus autores una ú otra distincion y recompensa; y el Sr. Presidente proclamará los nombres de los autores laureados en aquellos pliegos contenidos.

15. Los pliegos señalados con los mismos lemas que las Memorias dignas de *mencion honorífica*, no se abrirán hasta que sus autores, conformándose con la decision de la Academia, concedan su beneplácito para ello. Para obtenerlo se publicarán en la *Gaceta de Madrid* los lemas de las Memorias en este último concepto premiadas, y en el improrogable término de dos meses los autores respectivos presentarán en Secretaria el recibo que de la misma dependencia obtuvieron como concurrentes al certamen, y otorgarán por escrito la venia que se les pide para dar publicidad á sus nombres. Transcurridos los dos meses de plazo que para llenar esta formalidad se conceden, sin que nadie se dé por aludido; la Academia entenderá que los autores de aquellas Memorias renuncian á la honrosa distincion que legítimamente les corresponde.

16. Los pliegos que contengan los nombres de los autores no premiados ni con premio propiamente dicho, ni con *accessit*, ni con *mencion honorífica*, se quemarán en la misma sesion en que la absoluta falta de mérito de las Memorias respectivas se hubiese decidido. Lo mismo se hará con los pliegos correspondientes á las Memorias agraciadas con *mencion honorífica* cuando en los dos meses de que trata, la regla anterior los autores no hubiesen concedido permiso para abrirlos.

17. Las Memorias originales premiadas ó no premiadas pertenecen á la Academia, y no se devolverán á sus autores. Lo que por acuerdo especial de la Corporacion podrá devolverse con las formalidades necesarias, serán los comprobantes del asunto en aquellas Memorias tratadas, como modelos de construccion, atlas ó dibujos complicados de reproduccion difícil, colecciones de objetos naturales, etc. Presentado en Secretaria el resguardo que de la misma dependencia recibieron al depositar en ella sus trabajos como concurrentes al certamen, obtendrán permiso los autores para sacar una copia de las Memorias que respectivamente les correspondan.

Madrid 6 de Diciembre de 1877.—El Secretario perpétuo, Antonio Aguilar.

(Gaceta del día 12 de Diciembre.)

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA

DE BARCELONA.

Premio del Doctor Gari.

Para cumplir esta Academia la voluntad del Doctor Don Francisco Gari y Boix, declarada en el legado que le hizo, abre un curso público con arreglo al siguiente

PROGRAMA.

Se dará en premio la cantidad de 1.500 pesetas

en metálico al autor de la Memoria que trate ó dilucide mejor, á juicio de la Academia, este tema:

*Inflamacion de las membranas mucosas; historia y estado actual de su fisiología patológica, y determinacion de las modificaciones que ésta va introduciendo en la terapéutica de dicho proceso morboso.*

Deseara la Academia de realizar la importancia del premio, atestiguando así su gratitud al Facultativo que lo fundó, y cooperando al logro de su propósito, concedera dos títulos de Socio correspondiente: uno al autor de la Memoria premiada, y otro al de la que obtuviere el *accessit*, y será la que, en punto á mérito relativo, esté en el grado inmediato al de la primera.

Sin embargo, no se dará dicho título sino al autor ó autores que tengan ya el de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujía ó Farmacia, ó sean Veterinarios de primera clase.

No pueedan concurrir á este certamen los socios de número, pero sí los correspondientes de la Academia.

Para ganar el premio será necesario que la Memoria tenga mérito absoluto suficiente en concepto de esta Corporacion.

Las Memorias que se presenten al concurso serán admitidas en el local de la Academia (Baños Nuevos, núm. 9), hasta las doce de la mañana del 31 de Diciembre de 1878.

Las que acaso vinieren despues de dicha hora, serán devueltas á sus autores ó encargados, con tal que estos acrediten suficientemente su pertenencia ó derecho, á juicio de la Corporacion.

Las Memorias han de estar escritas, con letra muy clara, en castellano, francés ó italiano.

Ninguna vendrá con firma ni rúbrica de su autor, ni copiada por él, ni con sobre escrito de su letra.

El nombre del autor y el punto de su residencia se expresarán dentro de un pliego cerrado, en cuyo sobre se pondrá un epigrafe, que ha de haberse escrito tambien al principio de la Memoria.

El pliego de la que ganare el premio y el de la que obtuviere el *accessit*, serán abiertos, y los de las restantes quemados en la sesion pública que á su tiempo acordara celebrar la Academia, y anunciará anticipadamente al público.

La Memoria que obtuviere el premio ó el *accessit*, seguirá siendo propiedad de su autor, quien podrá imprimirla, pero sin correccion, adición ni supresion de ningun género, si en su impresion hiciere constar el resultado obtenido por aquella en el curso.

Esta Corporacion, empero, se reserva el derecho de hacer una tirada de ella de 200 ejemplares, de los cuales regulará la mitad á su autor.

A las Corporaciones y periódicos científicos y literarios, como tambien á los políticos, nacionales y extranjeros que vieren este programa, ruegales la Academia se sirvan darle publicidad, en el modo y forma que estimen más convenientes.

Barcelona 4.ª de Diciembre de 1877.—El Presidente, Emilio Pi y Molist.—El Secretario de gobierno, Federico Sala.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA.

Examinadas las Memorias que se han presentado al concurso á premios de 1877, ha acordado esta corporacion:

1.º Sobre el tema «Providencias que deberían adoptar los Gobiernos para el estudio de las epidemias variolosas y su profilaxis: organizacion que debe darse al servicio de vacunacion y revacunacion.

Otorgar *accessit* al autor de la Memoria marcada con el lema *Le commerce des chiffons etc.*, y *mencion honorífica* al de la que se distingue con el de *Salus populi suprema lex esto.*

2.º Sobre el tema «Cómo debe entenderse la fuerza medicatriz, y qué importancia tiene este conocimiento en terapéutica;»

Conceder el premio al autor de la Memoria correspondiente al lema *Sunt bona, sunt quedam medicocria, sunt mala plura*, y *accessit* al de la que tiene el de *Asuero*

3.º Sobre el tema «Memoria biográfica, y bibliográfica y crítica de D. Antonio Hernandez Morejon;»

Conceder *accessit* al autor de la Memoria distinguida con el lema *La vida del genio es una página del libro de la inmortalidad.*

Lo que se publica á fin de que los interesados puedan recoger los mencionados premios en la próxima inaugural de la Academia que ha de celebrarse el 10 del actual, y autorizar la apertura del pliego de la distinguida con *mencion honorífica*.

Madrid 4 de Febrero de 1878.—El Secretario, Matias Nieto Serrano.

(Gaceta del 6 de Enero.)

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Patricio de la Escosura ha quedado vacante una plaza de número en la Real Academia Española.

Los aspirantes á ella pueden dirigir solicitud firmada, ó ser propuestos por tres Académicos de número. La eleccion ha de recaer precisamente en sujeto que renna las circunstancias de ser español y de buena fama y costumbres; que esté domiciliado en Madrid, y se haya distinguido por señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este instituto.

Las propuestas y solicitudes se reciben en esta Secretaria de mi cargo, casa de la Academia, calle de Valverd, núm. 26, hasta el día 3 de Marzo próximo, á las tres de la tarde.

Madrid 31 de Enero de 1878.—El Secretario perpétuo, Manuel Tamayo y Baus.

(Gaceta del 1.º Febrero.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

PÚBLICA, AGRICULTURA E INDUSTRIA.

En vista de la consulta de esa Junta, y teniendo en cuenta que por no hallarse arregladas á lo prescripto en el art. 191 de la ley vigente de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857 las dotaciones de las escuelas de muchos pueblos, hay alguna cuyo sueldo es el de setecientos cincuenta pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo á lo que determinan el art. 185 de dicha ley y la regla 1.ª de la orden del Regente de 1.º de Abril de 1870, y que el ascenso inmediato por concurso de los Maestros que las desempeñan, es á las dotadas con ochocientos veinticinco pesetas, esta Direccion general ha resuelto significar á V. S. que no hay posibilidad, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia, de prescindir del anuncio de concurso para proveer las escuelas que tengan esta última dotacion.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1877.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de Badajoz.

Conviniedo conocer en esta Direccion quienes son los dos Maestros propietarios más antiguos de escuela pública de esa provincia, y los dos que más se hayan distinguido por su aptitud, celo y ejemplar conducta, se servirá V. S. remitir inmediatamente una nota comprensiva de los que se encuentren en dichos casos, expresando si tienen alguna condecoracion y los años de servicio de cada uno de los antiguos; debiendo prevenir á V. S. que si rije ya en esa provincia el escalafon de aumento gradual formado con arreglo al real decreto de 27 de Abril último, los Maestros que han de figurar en la nota que se reclama han de ser los que ocupen los cuatro primeros lugares, dos por antigüedad y dos por mérito.

Lo digo á V. S. para su puntual y exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de Granada.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

El Sr. Rector de esta Universidad literaria con fecha 17 de Noviembre último comunica á esta Junta lo que sigue:

«El Ilmo Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria con fecha 31 de Octubre anterior, me trasladó una Real orden de la misma fecha, que entre otros particulares contiene el siguiente: «Al propio tiempo ha despuesto S. M. que se declare incompatible el cargo de Administrador de Loterías y de Correos con el de Maestro en propiedad de Escuela pública.» Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que esta Junta ha acordado publicar en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de quien corresponda.

Valladolid 14 de Diciembre de 1877.—El Gobernador interino presidente, Andrés Domínguez.—Calisto Pascual Barreda, Secretario.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de sus sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns: Province, School Name, and Pts. Cs. (Points and Cents). Rows include: PROVINCIA DE CUENCA (Horcajada de la Torre, Buciegas), PROVINCIA DE CIUDAD-REAL (Auxiliares de las de una de Miguelturra, Escuelas de Caracul, Los Pozuelos y Villar del Pozo, etc.), PROVINCIA DE GUADALAJARA (Gascuña, Recuenco y Robledillo de Moherando, Congostrina), and PROVINCIA DE MADRID (Alovera, Peñalba, Terzaga, etc.).

Bochones, Oter, Villanueva de la Torre y Carrasosa de Henares. 200
Villacorza. 185

(Gaceta del día 7 de Febrero.)

PROVINCIA DE HUESCA.

Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Alcámpel (párvulos) 1400, Peraltilla 511 25, Bara y Miz 8625, Bono y Panilo 475, Couchel 450, Sin y Tella 448 75, Villanueva 400, Serraduy 395, Arguis 393 75, Gabasa y Güel 375, Santaliestra 337, Piedramorrena 338 75, Aranzaz, Espierba y Banaston 325, Argualin (sustitucion) Bisauri, (id.) y Pertusa (id) 312 50, Torrelarrivera 303 50, Eriste, Eresué, Valle de Vardaji, Merli, Serué, Arensa y San Julian de Banzo 300, Villacarli 278 75, Castelflorite, Alins; Puidecinca, Ubierno, Asin de Broto, Bergua, Aler, Ayerbe de Broto, y de temporada la de Trillo y Salinas 275, Anzánigo 267, Las Bellotas, Huértalo, Gerbe, Paternoy, Saravillo, Caballera, Almudafar, Artaso, Sieso de Jaca, Arguisal, Aratorres, Arro y Arrés 250, Binacua, Berhusa y Somanés 200, Acin 176 25, Larrosa y Lastiasas 175

Por id.—De ambos sexos.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Ota y Lacuadrada 275, Cuarte, Barco, Lecina, Etorz, Suelves, y Almazorre 250, Pasarin 245, Pelsué 200, Centenero 187, Santa Eulalia de la Peña 175, Escastin 150

Por id.—De niñas.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Oso, Rasal y Tolva 416 76, Castanasa y Alcuierre (sustitucion) 275

(E. O. de Zaragoza de 30 de Enero.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

CORDOBA.—La Junta de Instrucción pública ha acordado anunciar que en las oposiciones que se han de celebrar este mes de las escuelas vacantes anunciadas, se proveerán también una de niñas en Luceva de nueva creación y otra en Puente Genil.

PALMA.—La Junta de Instrucción pública ha acordado clasificar en tres grupos los niños y niñas no pobres del pueblo de Santa María, concurrentes á las escuelas públicas, y disponer que satisfagan semanalmente en concepto de retribuciones la cantidad de un real, medio real, ud cuarto de real, según figuren respectivamente, en la clase 1.ª, 2.ª, 3.ª, elevar, con informe favorable, al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, una instancia de la Junta de primera enseñanza de Mahon, solicitando la subvencion de 3 000 pesetas anuales para el sostenimiento de las escuelas católicas de aquella localidad.

HUESCA.—Ta Junta de Instrucción pública de la provincia ha dispuesto se reproduzca al Alcalde de Robles el acuerdo de 24 de Diciembre, previniéndole nuevamente cumpla con lo que se le ordena, si no quiere que le obligue por medios coercitivos, y manifestar al Presidente de la Junta local de Creguenzan, que el Maestro solo está obligado á presentar á la corporacion en el acto de los exámenes el programa de las asignaturas que corresponden á aquella escuela incompleta, sin que sea lícito á ninguna otra autoridad ni corporacion alterarlo en lo más mínimo, siéndoles únicamente permitido dirigir los exámenes y las preguntas á los niños con sujecion á los programas de su respectiva seccion.

SECCION DE NOTICIAS.

La real academia de Medicina celebra la sesion inaugural del presente año académico el día de hoy á la una de la tarde, en su local, Cedaceos, 43. En ella dará cuenta, á nombre de la junta directiva, del estado y de los trabajos desempeñados por la corporacion en el año 1870, el secretario perpétuo, Dr. D. Matias Nieto Serrano; y leerá el discurso de reglamento el Dr. D. Manuel Rico Sinovas, académico numerario. En seguida se dará cuenta del resultado del concurso á premios del año anterior, publicándose despues el programa de los que se han de conferir en 1879.

La seccion de cirugía de la academia Médico-quirúrgica española, celebró sesion científica el viernes á las ocho y media de la noche, espla-

nando el Sr. Encinas el siguiente lema: «Es tiempo de que la cirugía contemporánea admita en su programa de operaciones, con sus metodos y procedimientos, las osteotomias y las osteoplastias?»

—En la conferencia dada el jueves por el señor Giner en la Institucion libre de enseñanza, determinó el concepto del Arte y la relacion de su ciencia con la Estética como teoría del arte bello. A las cinco y media continuó el Sr. Linares sus explicaciones de morfología natural.

—Entre los candidatos que se presentan para el sillón de la Academia española, vacante por fallecimiento del Sr. Escosura, parece que quien tiene más probabilidades de éxito es el señor conde de Casa-Valencia.

—El obispo de Segorbe ha establecido en su mismo palacio dos escuelas, una de niños y otra noturna de adultos. Unos 400 alumnos asisten ya á esas escuelas.

—Los catedráticos Sres. Yungger y Almiñana han sido propuestos en terna para la cátedra de Historia natural vacante en el Instituto de Lérida.

—El viernes se verificó el sorteo de trincas entre los opositores á la cátedra de Economía política vacante en la Universidad de Granada.

—A mediados del mes actual darán principio las oposiciones á varias cátedras vacantes en la Facultad de derecho.

—El plano parcelario de Madrid en escala de 1 por 2000, ejecutado y publicado por el Instituto geográfico y estadístico y que hasta ahora se ha estado vendiendo á 50 pesetas, se facilita por la mitad, es decir, por 25, en la direccion general de dicho establecimiento científico, sita en la calle de Jorge Juan, núm. 8.

No dudamos que esta considerable rebaja contribuirá á que sea más conocida esta importante obra, que consta de 16 grandes hojas y que encierra una riqueza tan grande en sus detalles, como no ha llegado á reunir hasta el día ninguna de su género.

—El consejo de Instrucción pública no se reunirá hasta la semana próxima.

—La semana que vienen comenzarán las conferencias públicas en el Ateneo, por sus oradores más distinguidos.

—La sociedad Española de Historia natural celebró sesion el miércoles, á las ocho y media en punto de la noche.

—El miércoles á la una continuó el Sr. Valera en la Institucion libre de Enseñanza sus conferencias de Literatura extranjera contemporánea, y á las ocho de la noche explicó el Sr. Sainz de Rueda sobre Estructura de la lengua latina.

—La seccion quinta del Consejo de Instrucción pública, despachó el martes varios expedientes relativos á la subvencion de escuelas públicas; otros referentes á personal de instrucción primaria, y el instruido para proveer la direccion de la Escuela normal de Avila.

—Por una circular del 4.º de este mes ha dispuesto la Direccion del ramo que los tribunales de oposicion á que se refieren los artículos 9.º y siguientes del reglamento del notariado, publiquen ó pongan de manifiesto en los respectivos colegios notariales, con la anticipacion de 30 dias al en que hayan de comenzar los ejercicios, los programas conforme á los cuales deban verificarse los actos de oposicion que prescribe el art. 44 del expresado reglamento.

CRÓNICA

INTERIOR.

La Gaceta de estos dias no ha publicado disposicion alguna de interés.

—El 6 salieron del Pardo en direccion á esta corte de donde regresaron el siguiente dia SS. MM. con objeto de asistir á la comida dada

en Palacio en obsequio al enviado extraordinario de Italia, general Sonnax, el cual ha visitado casi todos los centros notables que posee Madrid.

—El señor ministro de Gracia y Justicia como notario mayor del reino, ha comenzado los trabajos preparatorios para redactar la carta dotal de S. M. la reina doña María de las Mercedes. y verificar la tasacion de los regalos de boda hechos á SS. MM. por el rey D. Francisco y la reina doña Cristina.

—Entre los objetos que figuraban en la exposicion del Regalo de Boda de la industria nacional que ha sido visitada por una inmensa muchedumbre, llamaba la atencion un precioso y rico pañuelo bordado primorosamente por las hermanas de la Caridad de Lorca.

—El brigadier Ibarreta, ayudante de campo del rey, ha salido para Berlin con objeto de representar á S. M. en las bodas de la nieta del emperador de Alemania, hija del principe heredero, que tendrán lugar el día 14 de este mes, á la vez que las de una hija del principe Federico Carlos.

—El día 12 llegará á esta Corte S. M. la reina de Portugal de regreso de Italia, donde la ha llevado la muerte de su padre el rey Victor Manuel.

—Parece que se ha concedido el Toison de oro al gran duque de Baden.

—De todos los distritos hay noticias anunciando el triunfo de las mesas de los amigos del gobierno.

—Segun cartas de Alicante se encuentra más aliviado el Sr. Martin de Herrera.

—Segun parece en la próxima reunion de los constitucionales se acordará la conveniencia de volver al Congreso, abundando todos en el pensamiento de abandonar la abstencion.

—Hoy se reúne en casa del Sr. Cheste la junta del partido moderado histórico.

—Segun noticias, mañana á las nueve de la mañana, jurará ante S. M. el rey el cargo de ministro de Ultramar el Sr. Elduayen.

—Segun se cree el Sr. Posada Herrera será votado para la presidencia del Congreso por los centralistas.

—Parece que en las primeras sesiones de la legislatura se presentarán los presupuestos del Estado, que muy pronto se discutirán en el Consejo de ministros, y se pedirá la reforma del procedimiento jurídico militar.

—Se indica al Sr. Duque de Tetuan para la vacante de D. Agustin Perales en el Consejo de Estado.

—En la reunion de los diputados leoneses se acordó pedir al ministro de Fomento la modificacion del dictamen facultativo sobre riqueza forestal, relativo á aquella zona.

—Se ha verificado el sorteo de la quinta en todos los distritos de Madrid y en las capitales de España sin incidente alguno notable.

—Se han remitido al Gobierno civil, los planos para la construccion de la carcel de mujeres en esta Corte.

—Dentro de pocos dias se colocará en el Ministerio de Ultramar ya instalado en el edificio de la plaza de Santa Cruz, la estatua de Colon, ejecutada en Roma, por el distinguido escultor gallego Sr. Sanmartin.

—Ha sido nombrado fiscal de imprenta don Andres Blas.

—Se proyecta realizar, por iniciativa particular, una Exposicion universal en Madrid.

—Segun los últimos partes de Roma, S. S. el Papa el día 7 se agravó en su dolencia, en tales terminos, que aquella misma tarde se le administraron los Sacramentos, falleciendo á las 5; con tal motivo la corte vestirá de luto durante 45 dias, habiendo S. M. el rey en el momento que tuvo conocimiento de tal nueva dispuesto celebrar en la

capilla del régio alcázar solemnes funerales cuya ceremonia religiosa asistirá la corte. Con tal motivo, durante nueve dias se cubrirán de paños negros los altares de las iglesias, habiéndose suspendido la representacion en algunos teatros.

—Se encuentran camino de Roma los cardenales que han de formar el conclave, el nombramiento del nuevo Papa.

EXTERIOR.

La cuestion de Oriente, lejos de presentarse una proxima solucion, se va complicando día más. Aunque no es cierta la noticia de la entrada de los rusos en Constantinopla, la verdad que lo será quizá mañana, y que Inglaterra dará humillada.

—Se desmiente la noticia de la ocupacion de Constantinopla, pero se asegura que los abanzan rápidamente.

—Un telegrama de Paris dice que á consecuencia de las graves noticias sobre la cuestion de Oriente que han circulado, con referencia á la prensa inglesa, han bajado todos los fondos de Bolsa. Rusia ha decretado la formacion de un nuevo cuerpo de ejército compuesto de 120 000 hombres.

—La conferencia europea se verificará en Viena.

—Noticias telegráficas recibidas ayer de Habana, anuncian que las familias de los caballeros de más prestigio, se han presentado en días á indulto, y que la pacificacion del territorio se aproxima rápidamente.

R. de L.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Barcelona.—J. T.—Recibida su tarjeta postal, se le ha remitido por el correo de ayer los números que le corresponden. F. de la R. L.—Se ha reclamado al Sr. Pape que pide, por haberse concluido el que le habia en comision.

Pamplona.—V. L. de G.—En virtud de lo que me mandó en su carta del 21 del pasado se consultaré á los señores y se le contestará.

Crecente.—J. B. A. y D.—Recibida su carta; haré lo que me sea posible.

Canredondo.—S. M.—Queda anotado lo que me mandó en su carta del 23 del mes último.

Garcibuey.—J. P. G.—Se le contestará á su carta del pasado mes.

Yeste.—L. R. y R.—Recibida su carta y libranza de pesetas, queda anotado su papel; se le completará lo demás.

Valencia.—P. F.—Consultaré antecedentes sobre la manifestacion en su carta del 22, y le contestaré por correo.

Utrera.—J. J. R.—Haré cuanto posible sea en el asunto que me habla en su carta del 21.

San Martin de la Vega.—M. B.—Contestará á su carta del 20 por el correo en la forma que procede.

Novelda.—M. S.—Se le complacerá en su deseo.

Iniesta.—S. C.—Recibida su carta; queda anotado cambio de residencia del asunto de que me habla enteraré y le complaceré en cuanto pueda.

Salobre.—E. M.—Recibida su carta y libranza de pesetas; queda anotado el pago que indica de suscripcion; los libros que pide se le remitiran por el correo Valladolid.—S. G.—Por virtud de su tarjeta postal suspende el envio de números de este periódico.

Valdeñeguillos.—M. F. R.—Queda hecha la suscripcion que solicita y se le servirán los números publicados desde 1.º de Enero último.

Peñas de San Pedro.—F. G. G.—Fundado en los datos que me suministra, haré lo que desea al logro de su suscripcion.

Arenas.—R. C.—Ya se ha contestado por el correo carta del 9 de Enero último.

Tafalla.—D. E.—Recibida su carta y libranza de pesetas; le contestaré por el correo.

Pedernoso.—M. de los A. L.—Me enteraré del asunto que me habla en su carta del 27 del pasado; ya cuanto me sea posible.

Vitoria.—M. C.—Recibida su carta, se le contestará por el correo.

Vitoria.—P. I.—Pido antecedentes á la Administracion para contestar su carta del 29 de Enero último.

Villafañá.—A. H. C.—Por virtud de su carta, del 21 del pasado dejaré de mandarsele números de este periódico; lo le notificaré lo que pregunta.

Casatejada.—J. M.—Recibida su carta y documento que la acompaña; del resultado se le dará conocimiento.

Mataro.—C. R.—id. id.

Pradilla.—V. S.—Recordaré las cartas que me cita en suya del 23 del pasado y le contestaré.

Alaejos.—M. T. R.—Recibida su carta, le contestaré.

MADRID.—1878.

mp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. J. Calle de Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

ILUSTRACION (LA ACADEMIA) UNIVERSAL.

dirigida por los Sres. Tubino y Rada, con la colaboracion efectiva de Castelar, Alarcon, Valera, Revilla, Blasco, Grilo, Palacio, Saavedra, Teofilo Braga, Madama Rattazzi, Angela Grassi, Madrazo, Inzenga, Canete, P. Pita, Amador de los Rios, Vicuna, Salas, Ros de Olanu, Luciano Cordeiro y otros literatos nacionales y extranjeros.

Dirige la parte artistica el inspirado artista, D. Ricardo Balaca, con la cooperacion de unos hábiles dibujantes y grabadores de Madrid y Barcelona. En seis meses ha hecho «La Academia» lo que otras revistas semejantes no lograron hacer en muchos años y es la primera ilustracion escrita en lengua castellana, tanto por lo escogido de su texto, la eleccion de sus miras y lo acertado de la direccion, cuanto por las ilustraciones que prueban verdaderamente el arte nacional. No es solo la prensa nacional la que elogia los trabajos de «La Academia», criticos tan reputados como el eminente Hubner, de Berlin, han saludado con entusiasmo la aparicion de un periódico que con tanto éxito refleja los progresos de la cultura nacional.

«La Academia» ofrece á sus suscritores, con grandes ventajas, una magnífica Revista de Modas que cuenta treinta años de existencia, y además costosos suplementos. Es el periódico de la elegancia en el pensar y en el hacer; texto, grabados, papel, todo es escogido.

Pedir números y prospectos á las oficinas de «La Academia», Madrid, Mayor, 85. Barcelona, Plaza de la Universidad, 7 bajos. Sevilla, Administracion de «La Andaluca».

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

es el periódico que debe poseer toda señora de señorita de buen gusto, y como nos hallamos en la época mas adecuada para hacer la suscripcion, la empresa cree cumplir con un deber advirtiéndolo, para que las señoras

madres de familia no dejen de adquirir una publicacion que tantas ventajas proporciona en el hogar doméstico. Se envian prospectos y números de muestra gratis á toda señora que lo solicite. Dirigirse al administrador de «La Moda Elegante», Carretas, 42, principal, Madrid.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

Es hoy el periódico ilustrado que con sus esfuerzos ha logrado demostrar al mundo artistico que en España hay literatos ó artistas de mucho más mérito que en el extranjero.

Esta circunstancia ha hecho que el expresado semanario se sobreponga á cuantos periódicos ilustrados existen, y es garantía segura de que el que se halle suscrito posee un completo museo de las riquezas artisticas que España atesora.

Si á esto se agrega la gráfica relacion de los acontecimientos dignos de narrarse que en el mundo ocurren, y para cuya representacion la empresa no omite sacrificios, á fin de darlos á conocer exactamente, es indudable que el suscriptor á La Ilustracion Española y Americana puede apreciar prácticamente desde su hogar cuanto en el mundo sucede.

Siendo actualmente la época de efectuar los abonos, la empresa invita al público ilustrado en general, y á los hombres importantes en particular, á que dirijan sus pedidos de suscripcion al administrador de La Ilustracion Española y Americana, Carretas, 42, principal, Madrid. Se envian prospectos y números de muestra gratis á quien lo solicite.

SISTEMA SEGURO

Handwritten signature 'de B. M.' and 'na forma' with decorative lines. Text: Calle de Valverde, núm. 8. Calle del Pez, núm. 23.

D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la administracion de este periódico y en casa del autor calle del Pez, número 23, Madrid, á treinta y cuatro reales resma de papel y seis la mano de muestras que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucion tres reales.

Depósito Hidrográfico

En el grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes industriales etc.

de la Sra. Viuda de D. José Rosell se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc.

El extracto del catálogo general se entregará gratis á los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten de cualquier punto que sea. PLAZA DE PALACIO, 43, BARCELONA.

LA ORTOGRAFIA

al alcance de todos,

por

D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

Esta obra es única en su clase por su Método Nuevo Teórico-práctico, y por ser la primera que se publica en valere de los términos técnicos gramaticales, por cuya razon puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la Gramática, como hasta ahora ha sido preciso. Lleva además un Catálogo de voces de dudosa escritura el más rico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de CINCO MIL VOCES. Por eso es indispensable esta obra á todos, sabios é ignorantes. Su precio 2 rs. Se vende en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, principal.